



CONSIDERANDO

Que Movimiento Ciudadano tiene la obligación de promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público.

Que la Primera Convención Estatal en el Estado de Guerrero se llevó a cabo el 26 de enero de 2013, y que conforme a la normatividad interna la vigencia de los órganos de dirección debe ser renovada.

Que la Coordinadora Ciudadana Nacional, Cuadragésima Quinta Sesión, celebrada el 4 de abril de 2016, autorizó a la Comisión Operativa Nacional, para que de manera conjunta con la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos emita la Convocatoria a las Asambleas en las Cabeceras de Distrito Electoral Federal y/o Local, a efecto de elegir a las Delegadas y a los Delegados que participarán en la Segunda Convención Estatal en el Estado de Guerrero.

Por lo que de conformidad con lo establecido por los artículos 12, numeral 1, inciso e); 18; 20; 21; 26; 31, numeral 13, 43, 83; 84 y demás aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, se emite la presente:

CONVOCATORIA A LAS ASAMBLEAS DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL Y/O LOCAL EN CABECERA DISTRITAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

De conformidad con las siguientes

BASES

Primera. Se convoca a los militantes de Movimiento Ciudadano que en el ejercicio de sus derechos, cumplan con los requisitos legales, lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano así como en la presente Convocatoria, y que manifiesten por escrito su interés de participar en el proceso interno para la elección de las Delegadas y los Delegados a la Segunda Convención Estatal en el Estado de Guerrero.

Segunda. El proceso interno de elección de Delegadas y Delegados que asistirán a la Segunda Convención Estatal, se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con la elección de los mismos.

Tercera. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es el órgano responsable de organizar, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en su desarrollo, ejerciendo las atribuciones que prevén los Estatutos y su Reglamento, así como las que se establecen en la presente Convocatoria y demás ordenamientos aplicables.

Cuarta. Para la elección de las Delegadas y los Delegados distritales que participarán en la Convención Estatal, se consideran candidatas y candidatos a todos y todas aquellos militantes que habiendo cumplido los requisitos estatutarios, reglamentarios y los establecidos en la presente Convocatoria, sean debidamente registrados y validados por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.

Quinta. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es la encargada de expedir la documentación para el registro de las precandidatas y los precandidatos a Delegadas y Delegados de los distritos electorales en el Estado de Guerrero, de conformidad con los Estatutos de Movimiento Ciudadano, misma que estará a disposición de los interesados a partir de la publicación de la presente Convocatoria en las oficinas de la propia Comisión y en su representación en las oficinas de la Comisión Operativa Estatal y en la página web www.movimientociudadano.mx

Sexta. La presentación de solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos a Delegadas y Delegados a la Convención Estatal, se realizará de manera personal ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos en el domicilio de la Comisión Operativa Estatal, que se encuentra ubicada en la calle de J.R



Cabrillo No.90, Col. Hornos, C.P 39350; Acapulco, Gro., durante los días 20, 21 y 22 de abril de 2016, en horario de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

Las solicitudes de registro de las precandidatas y los precandidatos, en todos los casos, deberán presentarse por duplicado y acompañarse de los documentos que se señalan a continuación:

1. Solicitud de inscripción que al efecto proporcionará la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, y que estará a disposición de los interesados deberá contener los siguientes datos:
 - a) Apellidos paterno y materno y nombres.
 - b) Domicilio.
 - c) Lugar y fecha de nacimiento.
 - d) Ocupación.
 - e) Clave de elector de la credencial para votar.
 - f) Constancia de residencia o comprobante de domicilio.
 - g) Comprobante de afiliación y fecha de ingreso a Movimiento Ciudadano.
 - h) Domicilio para oír y recibir notificaciones, y en caso de no señalarlo se notificará por estrados, surtiendo ésta sus efectos legales, como notificación personal a partir de su publicación.
2. Copia legible de la credencial para votar con fotografía, por ambos lados.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, dictaminará la procedencia de los registros a más tardar el 24 de abril de 2016, mismos que serán publicados en estrados de la Comisión Operativa Nacional, en los de la Comisión Operativa Estatal en el Estado de Guerrero y en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx

Séptima. No podrá registrarse el militante que sea representante ante los órganos electorales federales y/o locales.

Octava. Ante la falta de solicitudes de registro de precandidatas o precandidatos a Delegados y Delegadas, materia de esta Convocatoria o la improcedencia de las mismas, será la Comisión Operativa Nacional, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, la que proponga las precandidatas y precandidatos correspondientes.

Novena: Las Asambleas de distrito electoral federal y/o local en cabecera distrital se integrarán con los militantes residentes en el distrito de que se trate; se registrarán hasta quince minutos antes del inicio de la Asamblea ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, previa identificación ante la misma y habrán de celebrarse durante los días del 25 de abril al 8 de mayo del año en curso, en los lugares, fechas y horas, conforme el calendario que a continuación se describe, para elegir el número de Delegadas y Delegados que en el mismo se determinan. En todos los casos se procurará la paridad de género en las elecciones de delegadas y delegados:

Cabecera de Distrito	Distritos Electorales	Fecha y Hora	Domicilios de celebración de Asambleas	No. de Delegados a Elegir
CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS	Local 1y 2 / Federal VII	30 de abril 16:00 hrs.	C. Eucaria Apreza no.7 Col. Centro C.P. 39010 (Enfrente de la Cruz Roja)	10
ACAPULCO	Local 3,4,5,6, 7, 8 y 9 Federal IV	07 de mayo 11:00 hrs.	J.R. Cabrillo no.90 Col. Hornos C.P. 39350	35
TÉCPAN DE GALEANA	Local 10 / Federal III	28 de abril 16:00 hrs.	C. Jesús González Ortega no. 17 Col. Buena Vista C.P. 40900	6



ZIHUATANEJO DE AZUETA	Local 11 y 12/ Federal III	3 de mayo 14:00 hrs.	C. Juan N Alvarez Esq. Benito Juárez Col. Centro	8
SAN MARCOS	Local 13/ Federal VIII	25 de abril 10:00 hrs.	C. 16 de Septiembre no. 5 Col. Centro	6
AYUTLA DE LOS LIBRES	Local 14/ Federal VIII	26 de abril 14:00 hrs.	C. Lerdo de Tejada no. 5 Col. Centro C.P. 39200	6
SAN LUIS ACATLÁN	Local 15/ Federal V y VIII	29 de abril 15:00 hrs.	calle Francisco Imadero, #53, Barrio del Playa Larga, CP. 41603.	8
OMETEPEC	Local 16/ Federal V y VIII	2 de mayo 11:00 hrs.	A.V. Cuauhtemoc Altos no. 40	6
COYUCA DE CATALÁN	Local 17/ Federal I	27 de abril 13:00 hrs.	C. Leandro Valle s/n esq. Soledad Negrete Col. La Calera	6
PUNGARABATO	Local 18/ Federal I	29 de abril 11:00 hrs.	A.V. Lázaro Cárdenas no.710 Col. Centro C.P. 40660 C.d. Altamirano	6
EDUARDO NERI	Local 19/ Federal I Y VI	30 de abril 12:00 hrs.		6
TEOLOAPAN	Local 20/ Federal I Y II	30 de abril 11:00 hrs.	Joaquin Beltrán no.1 letra G Col. Centro	8
TAXCO DE ALARCÓN	Local 21/ Federal II	6 de mayo 12:0 hrs.	C. Benito Juárez no. 27 Col. Centro	6
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	Local 22 y 23/ Federal II Y VI	7 de mayo 11:00 hrs.	C. Aldama no.18 Col. Centro	8
TIXTLA DE GUERRERO	Local 24/ Federal VI y VII	1 de mayo 12:00	C. Ignacio Campos no.28 Barrio de Santiago	8
CHILAPA DE ALVÁREZ	Local 25/ Federal VI	26 de abril 16:00 hrs.	C. 4 Norte no. 801-A Barrio del Dulce Nombre	6
ATIXTLAC	Local 26/ Federal VI	8 de mayo 11:00 hrs.	C. 5 de Mayo no.7 Col. Centro	8
TLAPA DE COMONFORT	Local 27 y 28/ Federal V y VI	7 de mayo 12:00 hrs.	C. Mina no.78 Barrio El Peligro	8

Las asambleas se celebrarán conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de integrantes.
2. Declaratoria legal de quórum.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos.
4. Elección de escrutadores/as.



5. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia del registro de candidatas y candidatos a Delegadas y Delegados a la Convención Estatal.
6. Elección de candidatas y candidatos a Delegadas y Delegados a la Convención Estatal.
7. Declaración de validez, en su caso, de la elección de Delegadas y Delegados a la Convención Estatal.
8. Toma de Protesta.
9. Clausura.

Décima. La asistencia de los integrantes a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local es personal; en consecuencia su participación es individual y su voto es público, intransferible y nominativo, sus acuerdos se tomarán con la mayoría de sus miembros de conformidad con el artículo 66 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos.

Décima Primera. Si la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera distrital no pudiera realizarse por falta de quórum, en base a lo que establece el artículo 89 de los Estatutos, se instalará una hora más tarde, con el número de asistentes, en el mismo lugar, bajo el mismo orden del día, tomándose como favorable el resultado con la mayoría simple de los votos de los delegados.

Décima Segunda. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo en lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 13 de abril de 2016.

Atentamente
Por México en Movimiento
Por la Comisión Operativa Nacional




Dante Delgado
Coordinador



Pilar Lozano Mac Donald
Secretaria General de Acuerdos

Por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos



Adán Pérez Utrera
Presidente



Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario

